

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente despacho comisorio No. 0013 proveniente del Juzgado Doce Civil Municipal de Manizales, Caldas, proferido dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía bajo radicado No.17001400301220200039800, adelantado por el señor Carlos Felipe Holguín Giraldo en contra de la señora María Teresa Gutiérrez Gallego, junto con la aceptación a la designación realizada como secuestre allegada por la empresa Dinamizar Administración S.A.S.

Sírvase proveer.

LAURA VIVIANA MORA OSPINA
Oficial mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación civil No. 258

Asunto: Despacho comisorio No. 0013 proveniente del Juzgado Doce Civil Municipal de Manizales, Caldas

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Carlos Felipe Holguín Giraldo
Demandada: María Teresa Gutiérrez Gallego
Radicado: 17001400301220200039800

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de la parte demandante la aceptación a la designación allegada como secuestre por la empresa Dinamizar Administración S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en el Estado Nro. 57
Fecha 27 de abril de 2021

Secretaria _____

Firmado Por:

JUAN SEBASTIAN JAIMES HERNANDEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE MANZANARES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88efd1e3736b2f5da5683dc99cca543c0fa3640e8c786801cadd2713e669955**

Documento generado en 26/04/2021 02:45:56 PM